DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20360
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER5182

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	03/04/2024	**HORA:**	10:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 66A No. 97A-34	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:95353.85 Y_1:111096.90 X_2:95374.69 Y_2:111085.07 X_3:95354.74 Y_3:111052.54 X_4:95334.95 Y_4:111063.77	
SECTOR CATASTRAL:	Los Ángeles	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5m²	
UPZ:	73- Garcés Navas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			150	
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	110	**MENORES** 40
CHIP:	AAA0065PTEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	1125m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-51675	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

Una vez consultado el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, se establece que, la dirección de la Calle 66A No. 97-64 mencionada en el radicado IDIGER 2024ER5182 no se encuentra registrada. Por lo tanto, luego de realizar una nueva verificación se determina que la Sede Comunal Álamos se localiza en el predio de la Calle 66A No. 97A-34, por lo cual en el presente documento se mencionará únicamente esta última.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Asentamientos de la edificación

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta una categorización de amenaza por movimientos en masa por debajo de la considerada como baja, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El día 03 de abril de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 66A No. 97A-34, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible y en adoquín), y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde a un lote de aproximadamente 4640m², donde se emplazan edificaciones de hasta dos (02) niveles. La edificación objeto de estudio se localiza en el perímetro oriental del predio, y corresponde a la Sede Comunal Álamos, a cargo de la Junta de Acción Comunal de los Álamos (ver fotografía 2). La edificación cuenta con dos (02) niveles en el costado sur y un (01) nivel en el costado norte, posiblemente construida hace más de 60 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, y muros divisorios y perimetrales en mampostería no reforzada. En los alrededores del inmueble se evidencian individuos de arbóreos de hasta aproximadamente 10m de altura (ver fotografías 3 y 4).

Se realiza un recorrido por el exterior e interior de la Sede Comunal Álamos, identificando leves asentamientos y daños en muros de mampostería. En el exterior de la edificación se observan leves deformaciones en senderos peatonales y daños funcionales en puertas. Al ingresar al inmueble se observa una fisura de tendencia diagonal de menos de 1mm de abertura en un muro de mampostería ubicado en el perímetro nororiental del primer nivel (ver fotografía 5). Se identifican humedades por capilaridad en la base de muros de mampostería del primer nivel (ver fotografía 6). En la zona de las escaleras se observa una separación de aproximadamente 1mm de abertura entre los muros de mampostería y la losa de entrepiso (ver fotografía 7). Por otra parte, en el segundo nivel de la edificación se evidencia una grieta de tendencia horizontal de aproximadamente 1mm de abertura en la parte superior de un muro de mampostería (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las fisuras y grietas identificadas en muros de mampostería de la Sede Comunal Álamos del predio de la Calle 66A No. 97A-34, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, estén asociados con cambios de volumen en el suelo por el potencial de succión de los individuos arbóreos ubicados alrededor de la edificación, ocasionando leves asentamientos en la estructura. Por otra parte, no se descartan posibles deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento de la estructura.

- Es posible que la humedad por capilaridad que se presenta en la base de algunos muros del primer nivel de la Sede Comunal Álamos del predio de la Calle 66A No. 97A-34, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, esté relacionada con una ausencia de impermeabilización o protección, facilitando la absorción de agua del suelo en los mampuestos.

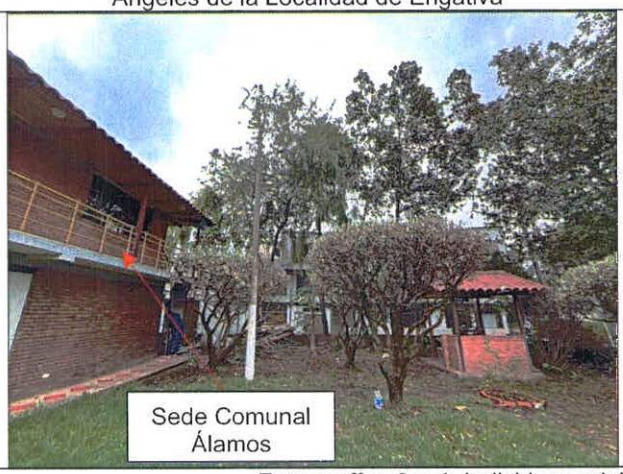
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

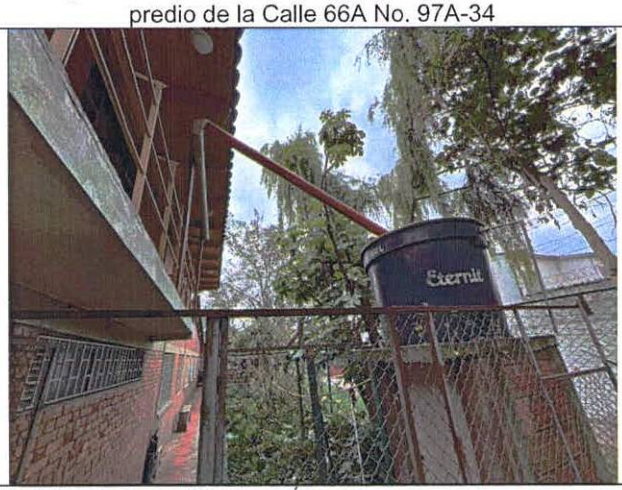


Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá

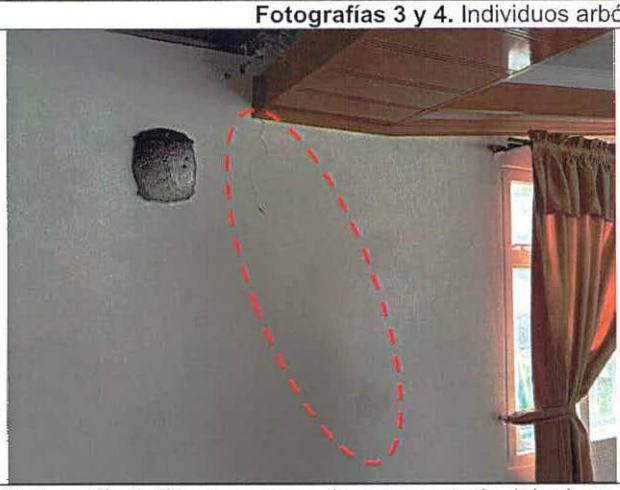


Fotografía 2. Fachada de la Sede Comunal Álamos del predio de la Calle 66A No. 97A-34





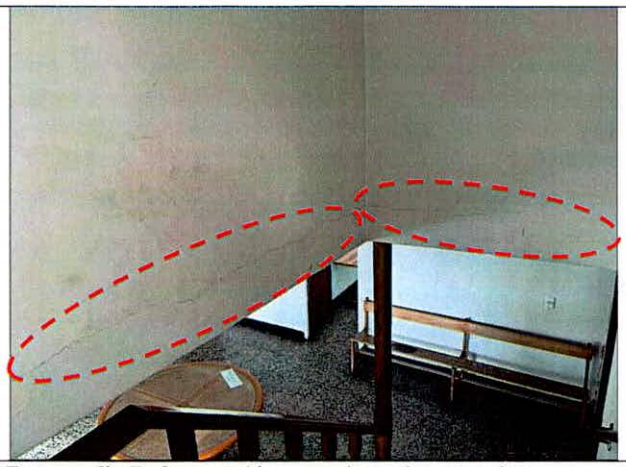
Fotografías 3 y 4. Individuos arbóreos junto a la Sede Comunal Álamos



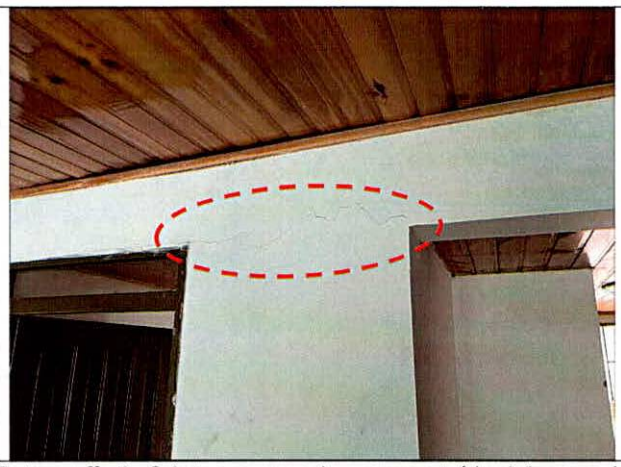
Fotografía 5. Fisura en muro de mampostería del primer nivel de la Sede Comunal Álamos



Fotografía 6. Humedad por capilaridad en muros del primer nivel de la Sede Comunal Álamos



Fotografía 7. Separación entre losa de entrepiso y muros de mampostería de la Sede Comunal Álamos



Fotografía 8. Grieta en muro de mamposte´ria del segundo nivel de la Sede Comunal Álamos

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 66A No. 97A-34	Junta de Acción Comunal de los Álamos	Edificación	Comunal	2	-Leves en muros de mampostería

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se continúen los cambios de volumen del suelo en la Sede Comunal Álamos del predio de la Calle 66A No. 97A-34, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, ocasionando un incremento paulatino de las fisuras y grietas en muros de mampostería de la edificación.

- Es posible que se presente un aumento de las humedades en los muros de mampostería del primer nivel en la Sede Comunal Álamos del predio de la Calle 66A No. 97A-34, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá. La inspección se realiza el día 03 de abril de 2024.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la Sede Comunal Álamos y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la Sede Comunal Álamos del predio de la Calle 66A No. 97A-34, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las fisuras y grietas identificadas en muros de mampostería. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Mediante la inspección visual realizada a la Sede Comunal Álamos del predio de la Calle 66A No. 97A-34, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, no es posible establecer con certeza el detonante de los daños evidenciados en muros de mampostería de la edificación.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Junta de Acción Comunal de los Álamos como responsable de la Sede Comunal Álamos del predio de la Calle 66A No. 97A-34, del Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

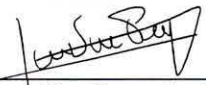
- A la Junta de Acción Comunal de los Álamos como responsable de la Sede Comunal Álamos del predio de la Calle 66A No. 97A-34, del Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, adelantar el control topográfico de la Sede Comunal Álamos, con el propósito de estimar la velocidad de deformación del suelo, así como las áreas en donde se producen los mayores asentamientos. En caso de sobrepasar los límites establecidos en la normativa vigente, tomar acciones de corrección y reparación de los daños, de acuerdo con las recomendaciones derivadas de los estudios específicos de ingeniería.

- A la Junta de Acción Comunal de los Álamos como responsable de la Sede Comunal Álamos del predio de la Calle 66A No. 97A-34, del Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, en caso de querer conocer el estado actual de la edificación y los detonantes de los daños, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la edificación evaluada, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios específicos de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales que presentan grietas y fisuras. Cabe mencionar que, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven los estudios específicos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar una valoración del estado de las ramificaciones, raíces y potencial de succión de los individuos arbóreos localizados alrededor de la Sede Comunal Álamos del predio de la Calle 66A No. 97A-34, del Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá. Lo anterior teniendo en cuenta que, se evidencian algunos daños en muros de mampostería de la vivienda que pueden estar asociados con la acción radicular de los individuos arbóreos. De las acciones adelantadas en el punto notificar a los responsables la vivienda evaluada.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático